

1

**DECRETO N° 0848**

NEUQUÉN, 05 SEP 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8464-V-05, originado en la Nota s/n de un grupo de estudiantes de la carrera Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Salta, delegación Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para asistir al II Congreso de Relaciones Internacionales, organizado por el CEERI (Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales) a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, en el mes de agosto del corriente año;

Que en dicho congreso se tratarán temáticas a nivel internacional, tales como política, economía, sociedad, cultura, conflictos, medio ambiente, entre otras conforme surge del programa que se adjunta;

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **CYNTHIA Yael ARTEAGA**; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el derecho esencial a la educación, un bien social que hace a la dignidad humana. La Municipalidad promoverá la actividad educativa, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 35°);

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 555/05) informa que el Curso de Acción "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia, procediendo a cargar el PR N° 4254 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de



*[Handwritten signature]*  
Dra. DANIELA M. I. PEREZ  
Directora Ejecutiva de Intendencia y Gabinete  
Municipalidad de Neuquén

invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** (\$ 1.000.-) a favor de alumnos de la carrera **Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Salta, delegación Neuquén**, para solventar parte de los gastos que demandó la asistencia al II Congreso de Relaciones Internacionales, organizado por el CEERI (Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales) realizado en la ciudad de Buenos Aires.-

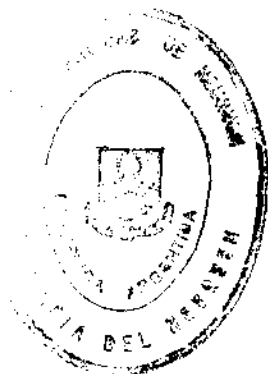
**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor de la señora **CYNTHIA YAEL ARTEAGA, D.N.I. N° 31.167.368**, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**  
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ  
Directora Distrital de Gasto  
Subsecretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

